

Nivel de cumplimiento de la Actuación	Número de ocurrencias	Proporción sobre el total²
100%-90% (óptimo)	193	73%
89-70% (notable)	25	9%
69-40% (mediocre)	14	5%
Inferior al 40% (insuficiente)	23	9%
Sin informar	9	3%
TOTAL	264	100%

Por tanto, puede afirmarse que la situación general de cumplimiento del Plan 2017 es comparativamente mejor a la del Plan anterior.

Los incumplimientos encontrados han sido justificados con frecuencia en la carencia de personal, bien por insuficiencia numérica o bien por falta de formación específica y capacitación, aspectos éstos que ya se manifestaron en la auditoría de los dos Planes anteriores y que deberían merecer la mayor atención, pues han producido grados de ejecución insuficientes.

Otro factor habitualmente mencionado, aunque éste de naturaleza incontrolable por esta Comisión, lo ha constituido, un año más, la falta del impulso normativo necesario y complementario por parte del Gobierno de España, que ha impedido en algunos casos a la CNMC cumplir sus obligaciones, impuestas generalmente por ley.

Por último, es destacable tanto la escasa información aportada por determinadas Unidades, bien por no aportar grados de cumplimiento, bien por ignorar completamente determinadas actuaciones, como muy especialmente el carácter repetitivo de nuestros Planes de Actuación.

² Por claridad se han redondeado los porcentajes, para no manejar cifras decimales a este nivel

Se ha analizado el contenido del Plan, a fin de identificar su estructura y las Unidades responsables de cada una de sus actuaciones.

Como se ha mencionado con anterioridad, la muestra a estudiar consistirá en aquellas actuaciones del Plan que son, específicamente y de forma indubitada atribuibles a una Unidad, bien en solitario o en compañía de un muy reducido número de ellas, por ser claramente atribuibles por razones competenciales, en mayor medida, a una de ellas.

Dado que, lamentablemente desde un punto de vista de auditoría, y en contra de lo sugerido por el DCI en su revisión al plan anterior, el aprobado por el Consejo de la CNMC para 2017 no establece en este ejercicio dichas Unidades responsables, el auditor ha debido establecer esta responsabilidad a partir de versiones previas del citado Plan y su experiencia en anteriores auditorías, lo que obviamente implica un cierto margen de discrecionalidad. En todo caso, estas atribuciones resultan coherentes con el Plan precedente (2016) y con las competencias formales de cada Unidad, como se ha expresado con anterioridad.

Para cada una de las actuaciones del Plan, y una vez establecida la Unidad o Unidades responsables de la misma (Anexo II), se les hizo llegar un cuestionario requiriéndoles información y evidencia sobre el grado de cumplimiento de la citada actuación, a fecha de la auditoría (Anexo I).

El Plan de Actuación 2017 de la CNMC a los efectos de esta auditoría, consta de un total de **133³ actuaciones**, correspondientes a **18 Acciones Estratégicas** o bloques temáticos. Cada una de las actuaciones ha sido identificada como responsabilidad de una unidad o unidades de la CNMC, a través del ámbito funcional señalado por los identificadores de la siguiente tabla. A su vez, como Anexo II al presente informe se incluye otra tabla, más extensa, con la atribución de ámbito funcional para cada una de las actuaciones concretas.

Identificador	Ámbito funcional	Unidades responsables (asignación organizativa interna)
(DTSA)	Audiovisual	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
(DC)	Competencia	Dirección de Competencia
(COM)	Comunicación	Departamento de Comunicación
(DE)	Energía	Dirección de Energía
(GP)	Presidencia	Gabinete del Presidente

³ Para este cómputo hemos considerado los epígrafes de tipo "N.N." dentro del Plan de Actuación 2017 y dejado fuera los de tipo "N.N.N."

una de las cuales puede ser responsabilidad a su vez de diferentes Unidades. Esto hace que deban ser consideradas, a nivel auditor, como actuaciones independientes.

De este modo, el tamaño real de la muestra ha sido de 197 actuaciones individuales, bien de primer o de segundo nivel, lo que se traduce en un total de 264⁷ ocurrencias debido a que algunas de ellas son responsabilidad de diferentes Unidades.

Como parte del trabajo de campo, para cada una de dichas actuaciones individuales se ha identificado la Unidad o Unidades responsables de las mismas, según la tabla que figura como Anexo II. A dichas unidades se les ha hecho llegar un cuestionario requiriéndoles información y evidencia sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones de las que son responsables en todo o en parte, a fecha de la auditoría.

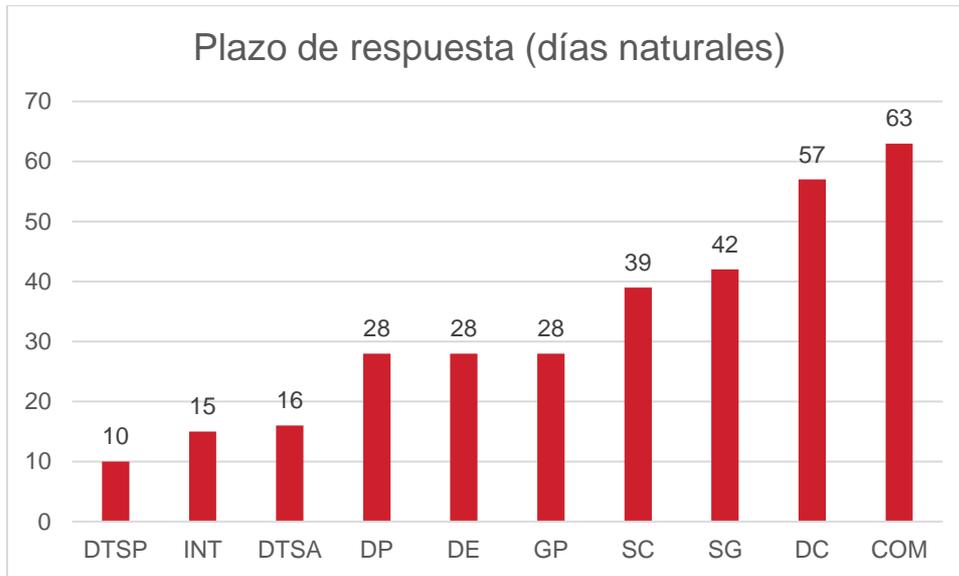
Se adjunta igualmente como Anexo I un modelo genérico de dicho cuestionario. Los cuestionarios individuales efectivamente enviados se incluyen entre los papeles de auditoría, junto a las respuestas a los mismos.

No obstante, es necesario indicar que solo una Unidad, la DTSP, ha contestado en el plazo de diez días hábiles inicial que se dio para su cumplimentación, lo que hizo necesario enviar un recordatorio a las 9 unidades restantes, cumpliendo esta vez el plazo 6 de ellas. Dada la relevancia de la información, fue necesario esperar a la llegada de las 3 unidades restantes para elaborar el presente informe.

Como muestra de lo anterior y con el único objeto de servir como acicate para acelerar los plazos de cara a futuros informes se incluye el siguiente gráfico.

Finalmente, y, siendo honestos, debemos significar, que alguna de las unidades con mayor retraso en cumplimentar los cuestionarios, adelantaron modelos de contestación oficiosos con antelación, tal es el caso del Departamento de Comunicación.

⁷ En realidad, serían 265, aunque por error del DCI, la actuación 3.6 no se envió a SC, aunque sí se hizo a las 3 unidades restantes (GP, DC y DP), por lo que se ha considerado asumible.



4. HECHOS OBJETO DE COMPROBACIÓN

Sobre el conjunto de las actuaciones del Plan se han comprobado los siguientes extremos, siempre a partir de la información recopilada en el trabajo de campo:

- Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la actuación. Esta evaluación de cumplimiento ha adoptado en general la forma de un tanto por ciento.
- Existencia de evidencia suficiente que soporte lo anterior: informes, resoluciones, notas, estudios u otros documentos producto de la actuación.
- Posibles motivos de eventuales incumplimientos: circunstancias tanto internas como externas esgrimidas por las diferentes unidades.

5. SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se ofrece una perspectiva general de la situación del Plan 2017 en cuanto a su nivel de cumplimiento, seguida por un análisis de las discrepancias, incidencias o situaciones de excepción encontradas o alegadas, según la Unidad responsable.

El nivel de cumplimiento general puede estimarse a partir de los datos de la siguiente tabla resumen, obtenidos directamente de las informaciones proporcionadas por las propias unidades, que como se verá han resultado en algunos casos deficientes y

en la mayoría satisfactorios. Más adelante se comentarán las situaciones particulares que han generado dudas en el auditor.

Como principal novedad cabe destacar el criterio valorativo finalista adoptado para la redacción del presente informe, en virtud del cual aquellas actuaciones satisfechas con más de una unidad responsable, todas ellas han obtenido el porcentaje de cumplimiento superior absoluto de las mismas, reflejando así el objetivo último de cumplimiento de la actuación en cuestión.

Lo anterior ha elevado considerablemente el grado de cumplimiento en términos globales.

6. INCIDENCIAS

En este apartado, y en función de las diferentes Direcciones y/o Unidades de la CNMC, hacemos constar exclusivamente aquellas actuaciones cuya ejecución ha sido insuficiente o simplemente menos relevante de lo que cabría esperar. También, aquellas sobre las que las Unidades no han informado de manera suficiente, situación que ha sido parcialmente resuelta mediante sus alegaciones al Informe Provisional.

Lo anterior no oscurece o desmerece el resto de su trabajo y actuaciones, desarrollados en su gran mayoría con absoluta normalidad o incluso superando los estándares más óptimos de calidad, pero dada la finalidad eminentemente crítica de este informe de auditoría, tan solo reseñaremos a continuación los incumplimientos y otras incidencias acontecidas durante el año 2017.

6.1 Incidencias Dirección de Competencia (DC)

Revisada la respuesta al cuestionario de aquellas actuaciones de las que se la ha identificado como responsable a la Dirección de Competencia, se encontraron carencias respecto de la información facilitada en origen o primigeniamente, según se refleja en la tabla siguiente, que también recoge sus alegaciones al respecto:

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
3.7	Incrementar la coherencia y continuidad entre acciones de defensa y promoción de la competencia a través de una coordinación más intensa entre la Dirección de Competencia y el Departamento de Promoción de la Competencia. (GP/DC/DP)	No informó del nivel de cumplimiento. Las otras dos unidades participantes informaron de un 100%. En sus alegaciones la DC justifica ahora su cumplimiento al 100%
3.8	Estudiar los criterios a seguir por la CNMC en relación con los informes relativos a la cuantificación que sean requeridos por los órganos judiciales competentes. (DC)	No informó del nivel de cumplimiento. En sus alegaciones, la DC insiste en que estos informes no son competencia de la Dirección de Competencia por lo que no pueden informar sobre el grado de cumplimiento
14.4	Revisar y clarificar la actuación de las asociaciones empresariales a la luz del derecho de la competencia para adaptarla a la jurisprudencia. (DC)	No informó del nivel de cumplimiento, sino que remitió al punto 14.1 del que informó de un 75% de cumplimiento. En sus alegaciones la DC justifica su cumplimiento al 100%.

Por todo lo anterior, se modifican al alza las estadísticas de la DC, lo que se refleja en la siguiente tabla y consecuentemente se puede catalogar el nivel de cumplimiento como muy satisfactorio, con un 96% de las medidas con un nivel de cumplimiento notable u óptimo.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
	Cant.	%	Cant.	%
100-90% (óptimo)	22	73%	28	93%
89-70% (notable)	1	3%	1	3%
69-40% (mediocre)	3	10%	0	0%
Inf. al 40% (insuficiente)	1	3%	0	0%
No evalúa	3	10%	1	3%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	30	100%	30	100%

6.2 Incidencias Departamento de Promoción de la Competencia (DP)

En el caso de las actuaciones responsabilidad del DP, la información facilitada ha sido amplia y exhaustiva, aunque se han encontrado las siguientes situaciones que merecen una atención especial, junto a las alegaciones recibidas.

No sería justo no advertir que la Dirección de Promoción concentró una buena parte de sus alegaciones a nuestro informe provisional, en torno a cómo la redacción y la forma de planteamiento del mismo podían originar algunas distorsiones en el resultado, especialmente cuando se trataba de actuaciones con múltiples interesados o direcciones asignatarias de idénticas funciones.

Tomamos nota de lo dicho, y, para evitar a futuro cualquier tipo de incertidumbre sobre el alcance o terminología de la auditoría, el próximo año con carácter previo a la confección de una versión provisional, se pondrá en conocimiento de las diferentes unidades la nota de alcance del trabajo auditor, a fin que se puedan disipar dudas o depurar posibles discrepancias interpretativas.

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
1.1.2	Llevar a cabo un análisis regulatorio del autoconsumo y elaboración de propuestas de mejora. (DE/DP)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 80%. En las alegaciones comenta que el hecho de que debido a los cambios producidos en el DP no se ha podido conocer la situación de las iniciativas.
1.1.3	Detectar obstáculos a la entrada de nuevas empresas y proponer medidas que favorezcan favorecer la entrada de nuevos suministradores. (DC/DE/DP)	No informa del nivel de cumplimiento. Una de las dos unidades participantes informa de un 100% (DC). La otra unidad tampoco informa del nivel de cumplimiento. En las alegaciones comenta que el hecho de que debido a los cambios producidos en el DP no se ha podido conocer la situación de las iniciativas.
1.3.4	Reforzar el seguimiento y análisis de los mercados internacionales del petróleo y la relación entre el precio del crudo y precio antes de impuestos (PAI) de los carburantes. (DE/DP)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 100%. En alegaciones añade que se trata de una tarea no atribuible a la DP en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la LCNMC y en el Estatuto de esta Comisión.
1.9.2	Adoptar medidas, en el ámbito de las competencias de la CNMC, conducentes a impulsar la competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril. (DTSP/DC/DP)	No informa del nivel de cumplimiento. Una de las dos unidades participantes informa de un 50% (DC) y la otra de un 100% (DP).
3.2.1	Creación de sistemas de detección o <i>screening</i> que permitan identificar las licitaciones fraudulentas. (DC/DP)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 100%. En alegaciones añade que se trata de una tarea no atribuible a la DP en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la LCNMC y en el Estatuto de esta Comisión.
10.2	Hacer balance de las actuaciones de la CNMC en el marco de la LGUM y promover la aplicación de las herramientas previstas en esta ley por parte de la CNMC. (DP/SC)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 100%. En alegaciones añade que se trata de una tarea no atribuible a la DP en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la LCNMC y en el Estatuto de esta Comisión.

3.9	Completar la elaboración de la metodología para evaluar el impacto ex-ante sobre la competencia de las propuestas normativas y aplicarla para cuantificar dicho impacto. (DP)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DP a la carencia de recursos humanos.
5.3	Culminar la publicación centralizada de las estadísticas elaboradas en la CNMC. (DP)	Cumplimiento bajo (33%) debido según DP a la necesidad de coordinación con otra unidades y a la carencia de recursos humanos.
7.9	Mejorar el procedimiento interno de elaboración de estadísticas para aprovechar las sinergias, de forma alineada con los principios de reutilización de datos del sector público y open data. (GP/DP)	Cumplimiento muy bajo (10%). La otra unidad participante no informa.
8.3	Realizar una aplicación práctica de la Guía de Evaluación de Ayudas Públicas publicada en 2016. (DP)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DP a la carencia de recursos humanos.
8.4	Actualizar las Guías de Contratación Pública y Competencia y de Recomendaciones a las Administraciones Públicas. (DP)	Cumplimiento bajo (25%).
8.7	Realizar una medición cuantitativa del grado de implementación de las recomendaciones realizadas por la autoridad de competencia española en el marco de la función de promoción de la competencia. (DP)	Cumplimiento muy bajo (10%), y según DP se constata la necesidad de replantear la tarea.
10.1	Aplicar y potenciar las herramientas desarrolladas por la CNMC para la detección sistemática e informatizada de restricciones públicas a la competencia tanto en disposiciones normativas como en actuaciones económicas del sector público, con el objetivo de aplicar los instrumentos de legitimación activa más eficaces en cada caso. (DP/SC)	Cumplimiento muy bajo (10%), debido según DP a la carencia de recursos humanos. La otra unidad participante no evalúa.
14.2	Elaborar una Guía para los Consumidores en la que se detalle, de forma rigurosa y divulgativa, los efectos beneficiosos de la regulación económica eficiente y la competencia. (DP)	Cumplimiento bajo (25%).

En primer lugar, un total de tres actuaciones se declaran incumplidas, totalmente o en parte, debido a falta de personal.

Finalmente, parece que existe un problema de falta de colaboración con el resto de Unidades, al menos en las actuaciones 5.3 y 7.9. Es necesario destacar que esta situación ya se mencionó en los Informes de Auditoría de los dos últimos ejercicios, por lo que no parece haberse avanzado lo suficiente en este ámbito del trabajo colaborativo.

Por ello, y como ya se indicaba en aquellos Informes, el Departamento de Control Interno sigue considerando imprescindible la formación de un grupo de trabajo o un equipo multidisciplinar que, presidido por este Departamento en aras a maximizar y dar valor las funciones que al mismo reserva el artículo 38 de la Ley CNMC, se encargue de coordinar y potenciar las deseables sinergias entre Direcciones.

Teniendo en cuenta el criterio de valoración finalista que preside, finalmente, este informe, se asume el porcentaje superior ofrecido por aquella otra unidad corresponsable que sí reporte del efectivo cumplimiento de la actuación, con independencia de que esta última haya presentado alegaciones o no.

Por todo lo anterior, se modifican al alza las estadísticas de la DP, lo que se refleja en la siguiente tabla y consecuentemente se puede catalogar el nivel de cumplimiento como relativamente satisfactorio, con un 77 % de las medidas con un nivel de cumplimiento notable u óptimo.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
	Nº	%	Nº	%
100-90% (óptimo)	28	64%	33	75%
89-70% (notable)	0	0%	1	2%
69-40% (mediocre)	2	5%	2	5%
Inf. al 40% (insuficiente)	8	18%	8	18%
No evalúa	6	14%	0	0%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	44	100%	44	100%

6.3 Incidencias Dirección de Telecomunicaciones y Audiovisual (DTSA)

La respuesta al cuestionario de la DTSA ha sido amplia, detallada y adecuadamente documentada. No obstante, permanecen algunas situaciones de excepción que se reflejan en la tabla inferior:

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
4.5	Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC. (GP/DE/DTSA/DTSP)	No informa del nivel de cumplimiento. Las otras unidades participantes informan de un 10% (DE), 100% (GP). Otra de ellas (DTSP) no ofrece ninguna información al respecto.
11.3	Fomentar la cooperación en la UE en materia de comunicaciones electrónicas, en especial mediante la participación en BEREC. En particular, como Vicepresidentes de BEREC, contribuir al proceso de reforma normativa para el establecimiento de un nuevo marco regulador de las comunicaciones. (INT/DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 100%.
11.4	Fomentar la cooperación a nivel regional en materia de telecomunicaciones a través de la celebración de un Foro bilateral con el Regulador Portugués. (INT/DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento. La otra unidad participante informa de un 75%.
11.13	Fomentar la cooperación a nivel regional en el ámbito audiovisual mediante la participación activa en ERGA y en EPRA. En particular, contribuir como miembros de ERGA y de sus grupos de trabajo, a la reforma de la Directiva de Medios y Servicios Audiovisuales. (DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento sino que indica que lo contestará la Unidad de Internacional.
15.5	Colaborar con los organismos reguladores de las telecomunicaciones de América Latina a través de la participación en REGULATEL. (DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento, sino que indica que lo contestará la Unidad de Internacional.

15.6	Colaborar con las autoridades de regulación del sector audiovisual de Iberoamérica a través de la participación en la PRAI. (DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento, sino que indica que lo contestará la Unidad de Internacional.
15.7	Como presidentes de la Red de Reguladores Mediterráneos del Audiovisual (MNRA), impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación del sector audiovisual del área mediterránea y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito. (DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento, sino que indica que lo contestará la Unidad de Internacional.
15.8	Como vicepresidentes y miembros del Grupo de Reguladores Euromediterráneos del sector de las telecomunicaciones, impulsar la colaboración entre las autoridades de regulación de telecomunicaciones europeas y mediterráneas y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito. (DTSA)	No informa del nivel de cumplimiento, sino que indica que lo contestará la Unidad de Internacional.
1.7.7	Revisar las vidas útiles aplicables a los equipos de red móvil en la contabilidad regulatoria.	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSA al cambio en el contexto regulatorio.
1.7.9	Elaborar una guía de procedimientos aplicables a las actuaciones de inspecciones telefónicas que se llevan cabo desde la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales. (DTSA)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSA a que ya no era necesaria, y de hecho no se incluyó en el Plan de Actuación de 2018.
1.11.1	Promover la protección de los menores frente a contenidos audiovisuales mediante la señalización de la calificación por edades. (DTSA)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSA por no haber habido nuevas indicaciones en este tema.

Las situaciones de excepción referidas tienen relación con dos elementos diferenciados. El primero de ellos es la presencia de seis actuaciones del ámbito audiovisual para las que no se declara su grado de cumplimiento, sino que se remite a la Unidad Internacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de asignar, de forma precisa, la competencia para ejecutar cada actuación, y, muy especialmente, en caso de encomiendas que requieran la participación de varias Direcciones, bien la asignación

de porcentajes de responsabilidad ya la designación de una unidad exclusivamente responsable a los efectos de esta evaluación.

Esta unidad no ha realizado alegaciones, aunque teniendo en cuenta el criterio finalista comentado con anterioridad se asume el porcentaje superior ofrecido por aquella otra/s unidad/es corresponsabl/es con independencia de que esta/s última/s haya/n presentado alegaciones o no.

Como se puede ver en la tabla resumen, el aspecto anterior hace que el 28% del total de actuaciones no evaluadas en fase provisional se haya reducido a un 17%, lo que implica un porcentaje de cumplimiento satisfactorio del 73%.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
	100-90% (óptimo)	17	59%	19
89-70% (notable)	1	3%	2	7%
69-40% (mediocre)	0	0%	0	0%
Inf. al 40% (insuficiente)	3	10%	3	10%
No evalúa	8	28%	5	17%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	29	100%	29	100%

6.4 Incidencias Secretaría del Consejo (SC)

En relación con las actuaciones propias de la Secretaría del Consejo, se han advertido las siguientes incidencias a partir de su formulario de respuestas:

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
10.1	Aplicar y potenciar las herramientas desarrolladas por la CNMC para la detección sistemática e informatizada de restricciones públicas a la competencia tanto en disposiciones normativas como en actuación económicas del sector público, con el objetivo de aplicar los instrumentos de legitimación	No informa del nivel de cumplimiento, sino que indica que le corresponde a la Dirección de Promoción que informa de un cumplimiento de un 10%.

	activa más eficaces en cada caso. (DP/SC)	
10.3	Mejorar los instrumentos de comunicación, y en especial, la web, en lo relativo a actuaciones de la CNMC y herramientas a disposición de los operadores en materia de unidad de mercado. (COM/SC)	Informa de un nivel de cumplimiento del 50%, lo que discrepa con el grado informado por Comunicación(90%).

Es necesario destacar el reducido número de incidencias detectadas, 2 de un total de 17 actuaciones, lo que redonda en un elevado grado de cumplimiento representando las actuaciones con un cumplimiento notable u óptimo un total cercano a un 70% como se puede apreciar en la siguiente tabla resumen.

En relación con las actuaciones incidentadas, se asume el criterio finalista comentado con anterioridad, dando por válido el porcentaje superior ofrecido por aquella otra/s unidad/es corresponsabl/es con independencia de que esta/s última/s haya/n presentado alegaciones o no.

Como se puede ver en la tabla resumen, el aspecto anterior hace que el 24% del total de actuaciones no evaluadas en fase provisional se haya reducido a un 18%, lo que implica un porcentaje de cumplimiento satisfactorio del 77%.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
	Nº	%	Nº	%
100-90% (óptimo)	10	59%	11	65%
89-70% (notable)	2	12%	2	12%
69-40% (mediocre)	4	24%	3	18%
Inf. al 40% (insuficiente)	0	0%	1	6%
No evalúa	1	6%	0	0%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	17	100%	17	100%

6.5 Incidencias Dirección de Transportes y Sector Postal (DTSP)

De la respuesta al formulario suministrada por la DTSP se desprendieron las siguientes situaciones de excepción, si bien una de ellas ha sido corregida en la fase de alegaciones.

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
4.5	Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC. (GP/DE/DTSA/DTSP)	No aporta dato ni indicación alguna. Otra unidad tampoco lo evalúa. Dos unidades lo valoran en un 10% (DE) y en un 100% (GP) respectivamente.
11.12	Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito aeroportuario, en especial a través de la participación en el Foro de Tesalónica de Reguladores de Tasas Aeroportuarias. (DTSP)	No aporta dato ni indicación alguna. En alegaciones comentan que esta actuación sí que se llevó a cabo en 2017 y citan dos contribuciones: "Mejores prácticas para realizar un análisis de poder de mercado en el sector aeroportuario" y "Recomendaciones sobre evaluación de poder de mercado en el sector aeroportuario" por lo que se valora como cumplida (100%).
1.8.1	Elaborar un informe sobre el efecto de las variaciones tarifarias de AENA en el precio final que recae en los pasajeros. (DTSP)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSP a la falta de recursos necesarios.
1.8.2	Realizar un análisis sobre las distintas tarifas de AENA y los costes de las prestaciones sobre las que se fijan, así como sobre su repercusión en los distintos modelos de negocio de las aerolíneas que operan en los aeropuertos españoles. (DTSP)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSP a la falta de recursos necesarios.
1.10.2	Verificar el cálculo del coste neto del Servicio Postal Universal y determinar la carga financiera injusta correspondiente a los ejercicios 2011 y siguientes. (DTSP)	Cumplimiento nulo (0%) debido según DTSP a la falta de desarrollo reglamentario.
1.9.2	Adoptar medidas, en el ámbito de las competencias de la CNMC,	Informa de un cumplimiento total (100%) lo que discrepa con el nivel de

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
100-90% (óptimo)	16	67%	18	75%
89-70% (notable)	2	8%	2	8%
69-40% (mediocre)	1	4%	1	4%
Inf. al 40% (insuficiente)	3	13%	3	13%
No evalúa	0	0%	0	0%
No informa	2	8%	0	0%
TOTAL	24	100%	24	100%

6.6 Incidencias Dirección de Energía (DE)

La respuesta al cuestionario de la DE fue amplia, detallada y adecuadamente documentada. No obstante, se han advertido las siguientes incidencias a partir de su formulario de respuestas, siendo una de ellas comentada en la fase de alegaciones.

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
1.1.3	Detectar obstáculos a la entrada de nuevas empresas y proponer medidas que favorezcan favorecer la entrada de nuevos suministradores. (DC/DE/DP)	No indica grado de cumplimiento. Otra unidad (DP) tampoco indica el grado de cumplimiento y la otra indica un 100% (DC).
8.8	Impulsar la coordinación con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa y la detección de prácticas ilícitas por parte de los agentes del mercado. (DE/DC)	No indica grado de cumplimiento. La otra unidad sugiere un 100% (DC).
15.9	Como miembros del Grupo de Reguladores de la Energía del Mediterráneo y presidentes del grupo de renovables, impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación de la energía europeas y mediterráneas y	No señala grado de cumplimiento. En alegaciones comenta diversas actuaciones desempeñadas en este ámbito por lo que se considera que ha sido cumplida satisfactoriamente (100%).

	contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito. (DE)	
1.1.9	Elaborar la propuesta para el establecimiento de las cuantías de pagos regulados del régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico. (DE)	Cumplimiento muy bajo (10%) por falta de información homogénea.
1.1.10	Elaborar la propuesta de Procedimientos de Operación Básicos de las redes de distribución. (DE)	Cumplimiento muy bajo (15%) por carecer de recursos humanos.
1.2.1	Realizar un análisis en profundidad de las diferentes medidas regulatorias existentes y su impacto en el mercado de generación de electricidad, en particular con tecnología gasista. (DE)	Cumplimiento nulo (0%) por no ser una medida prioritaria.
4.5	Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC. (GP/DE/DTSA/DTSP)	Cumplimiento muy bajo (10%). Otras dos unidades no evalúan (DTSA/DTSP). Otra unidad (GP) indica de un cumplimiento del 100%.
1.1.2	Llevar a cabo un análisis regulatorio del autoconsumo y elaboración de propuestas de mejora. (DE/DP)	Cumplimiento notable (80%). La otra unidad no evalúa.

El criterio finalista adoptado para la redacción del presente informe definitivo ha permitido incrementar ligeramente el nivel de cumplimiento de la mayor parte de las actuaciones asignadas a la DE, representando cerca del 86% del total, como se puede ver en la siguiente tabla resumen.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
100-90% (óptimo)	31	65%	33	69%
89-70% (notable)	8	17%	8	17%
69-40% (mediocre)	2	4%	2	4%
Inf. al 40% (insuficiente)	4	8%	3	6%

No evalúa	3	6%	2	4%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	48	100%	48	100%

En cualquier caso, reseñar que las actuaciones 1.1.9 y 1.1.10 ya fueron objeto de incumplimiento en el plan de actuación de 2016 por falta de medios y elevada litigiosidad.

6.7 Incidencias Secretaría General (SG)

Del formulario de respuestas por la SG se han advertido las siguientes incidencias:

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
5.7	Adoptar medidas para incrementar la concurrencia y mejorar los pliegos en las licitaciones que realiza la CNMC. (GP/SG/DP)	Grado de cumplimiento (80%). Otra unidad no informa (GP) y la otra (DP) informa de un 100%.
18.1	Culminar el proceso de puesta en funcionamiento de la nueva página web de la CNMC. Adoptar medidas que continúen incrementando la precisión del buscador de resoluciones y otra documentación de la web. (GP/SG)	Grado de cumplimiento (50%). La otra (GP) informa de un 80%.
18.4	Impulsar el programa de becas y las estancias de estudiantes en la CNMC, así como las visitas a la institución de centros educativos con el objetivo de divulgar la actividad de la institución. (GP/SG)	Grado de cumplimiento (50%). La otra (GP) informa de un 100%.

Esta unidad no ha presentado ninguna alegación. Es necesario reseñar que el buen estado de cumplimiento que reporta la SG en la mayoría de sus tareas no quedando ninguna por debajo del 50% de cumplimiento y evaluando e informando de todas ellas como se puede ver en la tabla resumen.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)	2017 (def.)

100-90% (óptimo)	8	57%	10	71%
89-70% (notable)	2	14%	2	14%
69-40% (mediocre)	4	29%	2	14%
Inf. al 40% (insuficiente)	0	0%	0	0%
No evalúa	0	0%	0	0%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	14	100%	14	100%

Solo destacar que en las tres incidencias detectadas se echa en falta un mayor grado de coordinación con las unidades restantes, especialmente con el Gabinete de Presidencia (GP).

6.8 Incidencias Departamento de Comunicación (COM)

En relación con las actuaciones asignadas al Departamento de Comunicación, se advirtieron las siguientes incidencias a partir de su formulario de respuestas. No obstante, a partir de las alegaciones planteadas se han corregido consecuentemente:

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
5.6	Estructurar y sistematizar, para su puesta a disposición de todo el personal, la base de datos documental de las ponencias públicas impartidas por el personal de la CNMC en representación institucional y de los materiales de cursos, ponencias, seminarios y conferencias a los que asistan por motivos de sus funciones el personal de la CNMC. (COM/GP)	No informa del grado de cumplimiento, la otra unidad (GP) tampoco. En alegaciones comentan que no es competencia suya y ha sido realizada en un 100% por la DP (la subdirección de estadísticas).
8.5	Mejorar las sinergias, la transparencia y el impacto de los Informes de la CNMC sobre Proyectos Normativos y sobre	No informa del grado de cumplimiento, otra unidad (GP) tampoco y la otra (DP) informa de un 60%.

	actuaciones públicas específicas. (GP/DP/COM)	En alegaciones aluden la mejora de la transparencia (seguimiento exhaustivo de los OD para garantizar que se publican con nota de prensa todos los informes y análisis de la publicación de los mismos en los medios de comunicación), por lo que se considera un cumplimiento ha sido del 100% y ha permitido también la introducir nuevas herramientas de comunicación (Linkedin, podcast y vídeos) realizados con medios propios.
14.3	Divulgar las actuaciones de la CNMC en materia de contratación pública y competencia a través de la organización de jornadas y seminarios, la publicación de artículos y la impartición de ponencias. Desarrollar programas de formación activa en este ámbito. (DC/COM/DP)	No informa del grado de cumplimiento. Las otras dos unidades informan de un 100%. En alegaciones informan de la remisión fuera de plazo de un cumplimiento del 100%: elaboración de un tríptico, conversión de la mejorara de la contratación, acuerdo con CEOE y divulgación de actuaciones realizadas en esta materia.
14.7	Elaborar folletos y documentos divulgativos que apoyen la actividad de difusión realizada por las distintas unidades de la CNMC. (COM)	No informa del grado de cumplimiento. En alegaciones informan de la remisión fuera de plazo de que se optó por fórmulas diferentes de divulgación más acordes con los cambios tecnológicos y con los hábitos sociales, por lo que se inició la elaboración de aplicaciones informáticas, podcast y videos de producción propia, decidiendo así desistir de la actuación.

En relación con las incidencias detectadas, es de agradecer que la profusa información facilitada por la Directora de Comunicación en trámite de alegaciones permita enervar y superar favorablemente las observaciones inicialmente señaladas.

Teniendo en cuenta pues las alegaciones presentadas y el criterio finalista adoptado para la redacción del presente informe definitivo ha permitido incrementar el nivel de cumplimiento de las actuaciones asignadas hasta llegar a un nivel óptimo de un 91% tal y como se puede ver en la siguiente tabla resumen.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
	Nº	%	Nº	%
100-90% (óptimo)	7	64%	10	91%
89-70% (notable)	0	0%	0	0%
69-40% (mediocre)	0	0%	0	0%
Inf. al 40% (insuficiente)	0	0%	1	9%
No evalúa	4	36%	0	0%
No informa	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	11	100%

6.9 Incidencias Gabinete de Presidencia (GP)

En las respuestas facilitadas por el Gabinete de Presidencia (GP) se detectaron las siguientes incidencias, algunas de las cuales fueron comentadas satisfactoriamente por la propia unidad en la fase de alegaciones.

Como regla general, y no le falta razón, alude el Director de Gabinete a su carácter vehicular, de apoyo o, si se quiere, canalizador, pero por su propia naturaleza de unidad de apoyo al Presidente (ex leyes 40/2015 y 50/1997), no es un órgano con atribuciones ejecutivas, al menos de forma directa.

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada
2.5	Continuar reforzando la coordinación entre unidades en la aplicación de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado. (GP/SC/DP)	Las otras 2 unidades informan de un 100% de cumplimiento.
3.6	Continuar el análisis sobre los programas de cumplimiento	DP informa de un 100% de cumplimiento y DC de un 25%.

	(<i>compliance</i>) destinados a reducir, detectar tempranamente y corregir las conductas potencialmente contrarias a la competencia y el papel de la CNMC en el desarrollo de una cultura de cumplimiento de la normativa de competencia. (GP/DC/DP/SC)	
4.1	Elaborar un Plan de personal para la atracción y retención del talento en la CNMC con especial atención a la promoción profesional, la formación, el teletrabajo y la movilidad interna y externa. (GP/SG)	SG informa de un 75% de cumplimiento.
4.2	Organizar seminarios internos de carácter técnico para reforzar y mejorar intercambio de información entre unidades de la CNMC. (COM/GP)	COM informa de un 100% de cumplimiento.
5.6	Estructurar y sistematizar, para su puesta a disposición de todo el personal, la base de datos documental de las ponencias públicas impartidas por el personal de la CNMC en representación institucional y de los materiales de cursos, ponencias, seminarios y conferencias a los que asistan por motivos de sus funciones el personal de la CNMC. (COM/GP)	COM no informa del grado de cumplimiento.
5.7	Adoptar medidas para incrementar la concurrencia y mejorar los pliegos en las licitaciones que realiza la CNMC. (GP/SG/DP)	DP informa de un 100% de cumplimiento. SG informa de un 80% de cumplimiento.
7.3	Realizar un seguimiento de la actividad de los operadores al por mayor y del mercado logístico de productos petrolíferos desde el punto de vista de la regulación sectorial y del fomento de la competencia. Elaboración de un estudio sobre las tarifas aplicadas en el mercado logístico con	Las otras 3 unidades informan de un 100% de cumplimiento.

	recomendaciones metodológicas. (GP/DC/DE/DP)	
7.9	Mejorar el procedimiento interno de elaboración de estadísticas para aprovechar las sinergias, de forma alineada con los principios de reutilización de datos del sector público y open data. (GP/DP)	DP informa de un 10% de cumplimiento.
8.5	Mejorar las sinergias, la transparencia y el impacto de los Informes de la CNMC sobre Proyectos Normativos y sobre actuaciones públicas específicas. (GP/DP/COM)	DP informa de un 60% de cumplimiento. COM no informa del grado de cumplimiento.
8.9	Realizar un seguimiento de las actuaciones que llevan a cabo las Administraciones públicas en el despliegue de redes de telecomunicaciones y en la concesión de ayudas públicas para este fin. (GP/DTSA/DP)	Las otras 2 unidades informan de un 100% de cumplimiento.
9.2	Reforzar la fluidez de la comunicación con las instancias judiciales de los ámbitos de competencia y supervisión de mercados. (GP/SC)	SC informa de un 80% de cumplimiento.
12.2	Impulsar la coordinación entre la autoridad nacional de competencia y las autonómicas. Negociar convenios con aquellas CC.AA. con las que todavía no se dispone de ese marco. Programación de actuaciones específicas en las autonomías con las que se han formalizado convenios de forma más reciente. (GP/DC/DP)	Las otras 2 unidades informan de un 100% de cumplimiento.
14.1	Reforzar las actividades de formación para extender el conocimiento del derecho de la competencia a través de la celebración de seminarios divulgativos en colaboración con organizaciones empresariales. Explorar la posibilidad que ofrecen	DP informa de un 100% de cumplimiento. DC informa de un 75% de cumplimiento.

	los cursos MOOC (<i>Massive Online Open Courses</i>). (GP/DC/DP)	
18.2	Promover la mejora de las condiciones salariales del personal de la CNMC ligadas al rendimiento de los trabajadores. (SG/GP)	SG informa de un 50% de cumplimiento.
16.1	Dar seguimiento a indicadores de desempeño por acciones estratégicas, que permitan valorar de manera objetiva el grado de cumplimiento del Plan anual de actuación y que sean tenidos en cuenta en la elaboración de futuros Planes de actuación.	Nulo (0%) grado de cumplimiento debido en parte a la ausencia de un jefe de gabinete.
4.5	Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC. (GP/DE/DTSA/DTSP)	Informa de un nivel de cumplimiento del 100%. La DE unidad informa de un 10%. La DTSP no ofrece ninguna información al respecto y la DTSA no informa sobre el grado de cumplimiento.
11.7	Analizar la posibilidad de poner en marcha programas bilaterales de colaboración reforzada con otras autoridades de competencia europeas. Valorar la posibilidad de realizar estancias por parte de personal técnico en instituciones extranjeras. (GP/INT)	Informa de un nivel de cumplimiento del 70%. INT informa de un cumplimiento nulo (0%).
18.1	Adoptar medidas que faciliten el desarrollo de las carreras profesionales de los empleados de la CNMC. ⁹ (GP/SG)	Grado de cumplimiento (80%). La otra (SG) informa de un 50%.
18.4	Realizar en su caso propuestas debidamente justificadas para una asignación presupuestaria adecuada y una mayor autonomía en la gestión de RRHH que refuerce la independencia de la institución ¹⁰ . (GP/SG)	Grado de cumplimiento (100%). La otra (SG) informa de un 50%.

⁹ Por error del DCI, en el informe provisional se incluyó el texto correspondiente a la actuación 13.1, como apuntó correctamente GP en fase de alegaciones.

¹⁰ Por error del DCI, en el informe provisional se incluyó el texto correspondiente a la actuación 14.6, como apuntó correctamente GP en fase de alegaciones

Si bien en un primer momento llamó la atención la gran cantidad de incidencias presentadas por esta unidad, representando prácticamente la mitad (un 47%) de todas las actuaciones asignadas, es necesario señalar que 14 de las 32 incidencias estaban relacionadas con el carácter vehicular o coordinador del gabinete en relación con otras unidades de la CNMC, y, de ahí que en su respuesta el GP identifica a las otras unidades como responsables del cumplimiento de dichas actuaciones, eludiendo realizar valoración y/o comentario alguno, lo que ha sido aceptado por el auditor, habida cuenta el criterio finalista que, en última instancia, constata la efectiva realización de la actuación.

Considerando el criterio finalista adoptado para la redacción del presente informe, la mayor parte de estas incidencias relacionadas con falta de valoración y/o información han sido subsanadas positivamente, como se puede ver en la siguiente tabla resumen, donde el porcentaje satisfactorio de cumplimiento se acerca al 78%.

Nivel de cumplimiento de la Actuación	2017 (provis.)		2017 (def.)	
100-90% (óptimo)	11	34%	19	59%
89-70% (notable)	4	13%	6	19%
69-40% (mediocre)	2	6%	4	13%
Inf. al 40% (insuficiente)	1	3%	2	6%
No evalúa	5	16%	0	0%
No informa	9	28%	1	3%
TOTAL	32	100%	32	100%

6.10 Incidencias Unidad Internacional (INT)

Entre las contestaciones recibidas la Unidad Internacional (INT), destacaron solo las siguientes incidencias y no se recibió ninguna alegación.

Número actuación	Descripción según Plan	Incidencia detectada

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como ya se ha advertido anteriormente, en la presente auditoría se ha hecho un estudio centrado en aquellas actuaciones del Plan que son atribuibles a una Unidad, bien en solitario o en compañía de un número reducido de ellas. Por el contrario, no se ha realizado el análisis del cumplimiento en el caso de actuaciones de ámbito completamente colaborativo (Actuaciones Transversales e Institucionales), sin un destinatario o destinatarios concretos, que han sido eliminadas después del anterior proceso de auditoría, correspondiente al Plan de Actuación de 2016

En estas condiciones, puede comprobarse que **un 73% de las 264 actuaciones evaluadas¹¹ ha tenido un cumplimiento declarado que puede considerarse óptimo**, frente al 59% logrado en la auditoría del Plan de 2016, siendo necesario destacar en esta valoración el criterio valorativo finalista adoptado en virtud del cual aquellas actuaciones con más de unidad responsable han obtenido el porcentaje de cumplimiento superior absoluto de las mismas.

Dicho de otro modo, un 37% de las actuaciones con responsable asignado (un 40% en el 2016) han adolecido, según las propias unidades, de un incumplimiento parcial más o menos acusado, o no se ha declarado su nivel de cumplimiento. En este grupo hay que destacar 23 actuaciones cuyo grado de cumplimiento ha sido claramente insuficiente (frente a 25 actuaciones en la misma situación el año anterior), o las 9 de las cuales no se ha declarado dicho nivel de cumplimiento (frente a 8 en la auditoría de 2016).

Por tanto, puede afirmarse que la situación general de cumplimiento del Plan 2017 es comparativamente mejor a la del Plan anterior.

Los incumplimientos encontrados han sido justificados con frecuencia por la carencia de personal, bien por insuficiencia numérica o bien por falta de formación específica y capacitación, aspectos éstos que ya se manifestaron en la auditoría de los dos Planes anteriores y que deberían merecer la mayor atención, pues han producido grados de ejecución insuficientes.

Otro factor habitualmente mencionado, aunque éste de naturaleza incontrolable por esta Comisión, lo ha constituido, un año más, la falta del impulso normativo necesario y complementario por parte del Gobierno de España, que ha impedido en algunos casos a la CNMC cumplir sus obligaciones, impuestas generalmente por ley.

A mayor abundamiento, es destacable la escasa información aportada por determinadas Unidades, bien por no aportar grados de cumplimiento, bien por ignorar completamente determinadas actuaciones.

Falta de innovación. Sometimiento a consulta pública: Año tras año el auditor observa como la oferta de acciones que pretendemos llevar a cabo, más allá de aquella

¹¹ Ver punto 3, *Muestra Seleccionada*.

que desarrollamos en estricto cumplimiento de la legalidad, peca de cierta rutina, o, si se quiere, cierta connivencia o continuidad con el pasado.

De la mismo forma que estamos asistiendo a un cambio disruptivo de todos los modelos tradicionales, quizás debiéramos someter al escrutinio público nuestras intenciones a futuro, no en forma global, pero si facilitando que los operadores económicos, el tercer sector o simples consumidores y/o ciudadanos o cualesquiera otros puedan señalizaros que esperan de nosotros.

La recomendación pues del Departamento de Control Interno es el sometimiento a consulta pública de las principales líneas de actuación para el año 2020, así como, y, al propio tiempo, abrir en esa fase de consulta un concurso de ideas sobre qué deberíamos ser y hacer a futuro.

Cambio de diseño: durante los seis años de vida de la CNMC, todos y cada uno de sus Planes tienen el mismo formato (con muy ligeras variaciones), deberíamos replantearnos si el instrumento divulgativo que es un plan de actuación, habría de revestirse de una forma más atractiva, en definitiva, una estrategia comunicativa.

A tal fin sugerimos que sea el Departamento de Comunicación de la CNMC, junto con el Gabinete del Presidente, los que coordinen el diseño en su fondo y forma del futuro Plan de Actuaciones de la CNMC, con tal propósito sugerimos:

- Realización de infografías que expresen el decálogo de lo que vamos a hacer en el año entrante.
- Confección de Sistemas visuales o auditivos que resuman de forma breve y comprensible nuestros objetivos.
- Rendición de cuentas: divulgación de la auditoría de los planes, no existe parangón en esto, muy pocos organismos del sector público auditan sus planes y, ninguno excepto la CNMC, publica íntegras tales auditorías en su página web.

Ante este conjunto de evidencias cabe formular las **siguientes recomendaciones**, que en algún caso ya figuraban en la auditoría del Plan anterior:

- **Sometimiento a consulta pública** de las principales líneas de actuación para el año 2020, así como, y, al propio tiempo, abrir en esa fase de consulta un concurso de ideas sobre qué deberíamos ser y hacer a futuro.
- **Cambio de diseño.** Que sea el Departamento de Comunicación de la CNMC, junto con el Gabinete del Presidente, el que coordine el diseño en su fondo y

forma del futuro Plan de Actuaciones de la CNMC, tal como hemos sugerido anteriormente.

- Revisión de la dotación de personal de las diferentes Unidades, tanto a nivel de Dirección o Departamento como de Subdirección. Se ha encontrado que en ocasiones el número de efectivos y su capacitación en relación con la materia a tratar han resultado insuficientes, con perjuicio para el grado de cumplimiento de las actuaciones y el recurso a personal externo. Cabe la posibilidad, no obstante, y, solo en algunos casos, de una cierta asimetría, siendo en otras unidades la dotación relativamente excedentaria, pudiendo incentivarse en este caso un reequilibrio de las plantillas sin hacer crecer su número total, cosa evidentemente difícil en el actual contexto de política presupuestaria.
- Formación de un Grupo de Trabajo o equipo multidisciplinar, presidido por el Departamento de Control Interno a tenor de las funciones que al mismo reserva el artículo 38 de la Ley CNMC, que se encargue de coordinar y potenciar las esperadas sinergias entre Unidades, que mejorarán el desempeño del organismo. La creación de este Grupo de Trabajo sigue siendo deseable, dado que el trabajo colaborativo entre Unidades permanecía en un nivel demasiado bajo en el año 2017, cierto es que en 2019, la colaboración entre diferentes Direcciones/Unidades ha crecido exponencialmente.
- Evitar, en la redacción de futuros Planes de Actuación, la presencia de tareas con más de una Unidad asignada. No es sólo que la tarea de auditar el cumplimiento de actuaciones sin destinatario asignado resulte más compleja y pueda generar conflicto con las Unidades auditadas, en potencial desacuerdo con la atribución de actuaciones estimada por el auditor, sino que la eficacia del propio desempeño de la CNMC se ve comprometida, pues determinadas actuaciones del Plan pueden quedar absolutamente desatendidas, como se ha comprobado en la presente auditoría.

En el caso de que, en el momento de redactar el Plan, asignar una actuación a una Unidad sea difícil, puede hacerse a un grupo reducido de unidades, siempre que esta asignación sea explícita. La práctica parece avalar que en toda actuación siempre existe una unidad que lidera y asume responsabilidad, aunque requiera del auxilio puntual de otras, por lo que cabe escoger y señalar siempre a la unidad mejor posicionada en función de la materia, o al menos a un grupo muy reducido de ellas.

De cualquier modo, parece necesaria una mayor implicación de las Unidades en la redacción de los Planes de Actuación, para que contribuyan a su construcción y así los asuman como parte fundamental de sus propios objetivos.

El Director del Departamento de Control Interno,

FIRMADO DIGITALMENTE - 1



FIRMADO DIGITALMENTE - 1

Fdo.: Carlos Balmisa García-Serrano

ANEXO II: ATRIBUCIÓN DE ACTUACIONES

Tabla de atribución de Actuaciones del Plan 2017 a los ámbitos funcionales

Número actuación	Descripción según Plan 2017	Ámbito funcional
1.1.1	Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito de la electricidad.	(DE)
1.1.2	Llevar a cabo un análisis regulatorio del autoconsumo y elaboración de propuestas de mejora.	(DE/DP)
1.1.3	Detectar obstáculos a la entrada de nuevas empresas y proponer medidas que favorezcan favorecer la entrada de nuevos suministradores.	(DC/DE/DP)
1.1.4	Elaboración de propuestas de mejora en relación con los cambios de comercializador y altas, en particular: desistimientos y reposiciones, y contrato marco entre distribuidores y comercializadores eléctricos.	(DE)
1.1.5	Definir una contabilidad regulatoria de costes a efectos del cálculo del margen comercial de la actividad de comercialización de referencia para realizar el suministro de energía eléctrica a precio voluntario del pequeño consumidor.	(DE)
1.1.6	Mantener y mejorar el centro de información al consumidor situado en la web de la CNMC (art. 10 RD 1011/2009); continuar reforzando los Informes trimestrales de supervisión de los cambios de comercializador (art. 3.a RD 1011/2009) y el Informe de verificación del consentimiento 2014-2015 (art. 3.q RD 1011/2009); publicar el Plan de reuniones con asociaciones de consumidores (art. 3.n del RD 1011/2009) y elaborar el Informe de supervisión de los Servicios de Atención al Cliente.	(DE)
1.1.7	Aprobar los formatos de ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y entre los distribuidores y comercializadores de gas natural (DA 3ª RD 1074/2015).	(DE)
1.1.8	Elaborar la nueva Circular que regula la solicitud de información y los procedimientos del	(DE)

	sistema de liquidación de la retribución específica de las instalaciones de generación de energía eléctrica con energías primarias renovables, cogeneración y residuos.	
1.1.9	Elaborar la propuesta para el establecimiento de las cuantías de pagos regulados del régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico.	(DE)
1.1.10	Elaborar la propuesta de Procedimientos de Operación Básicos de las redes de distribución.	(DE)
1.1.11	Revisar las circulares de la CNMC para evitar duplicidades con la información del mercado minorista de la que ya dispone la CNMC.	(DE)
1.1.12	Analizar la aplicación del superávit en las liquidaciones de las actividades reguladas para la amortización de la deuda del sistema eléctrico.	(DE)
1.1.13	Implementar mejoras técnicas en la función de entrega de las bases de datos de puntos de suministro a los comercializadores de energía eléctrica y gas natural que lo soliciten. En concreto, la consulta individualizada de puntos de suministro y el tratamiento homogéneo de los puntos de suministro contratables por parte de los distribuidores.	(DE)
1.1.14	Analizar el cumplimiento de los requisitos de separación de actividades por parte de los distribuidores de menos de 100.000 clientes una vez finalizado el periodo transitorio establecido en la Ley 24/2013.	(DE)
1.1.15	Inspeccionar la retribución de las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes, al objeto de comprobar que es correcta la información remitida por las empresas a estos efectos.	(DE)
1.2.1	Realizar un análisis en profundidad de las diferentes medidas regulatorias existentes y su impacto en el mercado de generación de electricidad, en particular con tecnología gasista.	(DE)
1.2.2	Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito del gas.	(DE)

1.2.3	Desarrollar la metodología de cálculo de los peajes y cánones de acceso a las infraestructuras gasistas.	(DE)
1.2.4	Realizar la propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) de valores unitarios de referencia de inversión, y de operación y mantenimiento para instalaciones de transporte y regasificación.	(DE)
1.2.5	Elaborar una propuesta de metodología de retribución del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) considerando los principios establecidos en la Ley 18/2014 y consistente con propuestas similares desarrolladas anteriormente por la CNMC.	(DE)
1.2.6	Promover la integración de Portugal en el MIBGAS.	(DE)
1.2.7	Recopilar las transacciones efectuadas por los brókeres de gas al objeto de analizar la evolución del mercado OTC de gas e incorporar volúmenes y precios agregados como indicadores de liquidez en el informe mensual de supervisión de mercados a plazo.	(DE)
1.2.8	Elaborar la propuesta de incentivos de las acciones de balance del GTS en el marco de la Circular 2/2015 de la CNMC sobre balance de gas.	(DE)
1.2.9	Elaborar un estudio de las instalaciones de vaporización en plantas de regasificación que hayan superado su vida útil regulatoria para determinar cuáles se pueden dar de baja sin riesgo para el sistema gasista.	(DE)
1.2.10	Realizar la propuesta al MINETUR del valor de alquiler de contadores de gas natural en redes de presión inferior o igual a 4 bar y consumo inferior o igual a 50.000 kWh/año, y análisis de la edad media del parque de contadores de alquiler.	(DE)
1.2.11	Definición y propuesta de nuevos servicios (<i>bundled</i> y <i>unbundled</i>) y de asignación de capacidades en las plantas de regasificación de manera que se facilite la negociación de las capacidades de entrada y el mercado del GNL en las plantas españolas.	(DE)

1.2.12	Elaborar el informe sobre los costes de comercialización del gas licuado del petróleo (GLP) envasado y canalizado.	(DE)
1.2.13	Elaborar la nueva Circular de capacidad de las conexiones gasistas europeas conforme al código de red sobre mecanismos de asignación de capacidad.	(DE)
1.2.14	Adaptar el sistema de liquidaciones en materia de gas a los cambios normativos operados por el RD 984/2015 y la Orden ETU/1977/2016.	(DE)
1.3.1	Reforzar la supervisión del mercado mayorista de hidrocarburos líquidos.	(DE)
1.3.2	Reforzar los mecanismos de control y supervisión del mercado de los biocarburantes.	(DE)
1.3.3	Reforzar la supervisión del mercado de distribución minorista de carburantes a través del canal de estaciones de servicio.	(DC/DE/DP)
1.3.4	Reforzar el seguimiento y análisis de los mercados internacionales del petróleo y la relación entre el precio del crudo y precio antes de impuestos (PAI) de los carburantes.	(DE/DP)
1.4	Desarrollar la herramienta Sistema de Información Regulatoria de Costes (SICORE) para la recepción, validación, cálculo y reporting de los datos que deben remitir las empresas relacionadas con las actividades reguladas de transporte de electricidad, la operación del Sistema Eléctrico Nacional, el transporte de gas natural, regasificación, almacenamiento subterráneo de gas natural y gestión del Sistema Gasista.	(DE)
1.5	Agilizar la detección y acreditación de incumplimientos de la normativa energética sectorial de diversa índole, y elaborar propuestas de actuación en materia sancionadora.	(DE)
1.6	Refuerzo de las actuaciones para la aplicación en España del Reglamento (UE) N° 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT).	(DE)
1.7.1	Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable al sector de las telecomunicaciones, las	(DTSA)

	resoluciones del Consejo y su incidencia sobre los mercados regulados y la competencia.	
1.7.2	Aprobar las metodologías de test de replicabilidad económica para mercado residencial y empresas, previstas en los mercados de comunicaciones electrónicas 3a, 3b, y 4.	(DTSA/DC)
1.7.3	Elaborar un informe sobre las actuaciones necesarias para la liberación del segundo dividendo digital en condiciones óptimas.	(DTSA)
1.7.4	Finalizar la revisión de precios de la oferta de referencia de líneas alquiladas (ORLA).	(DTSA)
1.7.5	Llevar a cabo la verificación anual de las contabilidades de costes de los cinco operadores de telecomunicaciones obligados y determinar su coste de capital.	(DTSA)
1.7.6	Verificar y aprobar el coste neto del servicio universal prestado por Telefónica y TTP, así como determinar los operadores que deben contribuir al fondo y en qué cuantía.	(DTSA)
1.7.7	Revisar las vidas útiles aplicables a los equipos de red móvil en la contabilidad regulatoria.	(DTSA)
1.7.8	Continuar la revisión de Circulares de telecomunicaciones dictadas por la CMT y la CNMC.	(DTSA)
1.7.9	Elaborar una guía de procedimientos aplicables a las actuaciones de inspecciones telefónicas que se llevan cabo desde la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales.	(DTSA)
1.8.1	Elaborar un informe sobre el efecto de las variaciones tarifarias de AENA en el precio final que recae en los pasajeros.	(DTSP)
1.8.2	Realizar un análisis sobre las distintas tarifas de AENA y los costes de las prestaciones sobre las que se fijan, así como sobre su repercusión en los distintos modelos de negocio de las aerolíneas que operan en los aeropuertos españoles.	(DTSP)
1.8.3	Elaborar el informe sobre el índice P de actualización de precios, con el objetivo de valorar el impacto en los costes de AENA de variaciones en inputs que no controla.	(DTSP)

1.8.4	Elaborar un informe de supervisión de procedimiento anual de consultas del DORA, que ha de desarrollarse de forma transparente y no discriminatoria.	(DTSP)
1.9.1	Seguimiento del proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, estudiando escenarios de costes de potenciales competidores y la viabilidad de su actividad.	(DTSP)
1.9.2	Adoptar medidas, en el ámbito de las competencias de la CNMC, conducentes a impulsar la competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril.	(DTSP/DC/DP)
1.9.3	Determinar los principales costes de prestación de servicios de transporte de mercancías por ferrocarril, con el fin de evaluar posibles propuestas de cánones ferroviarios.	(DTSP)
1.9.4	Analizar la implementación del Reglamento de ejecución 2015/909, que requiere la verificación del método de cálculo de los costes directos aportado por ADIF, así como su propuesta de cánones.	(DTSP)
1.9.5	Elaborar un informe en el que se analicen de forma exhaustiva el conjunto de terminales modales ferroviarias y su regulación.	(DTSP)
1.9.6	Elaboración de un estudio sobre las instalaciones ferroviarias en los Puertos de interés general del Estado, que incluya un estudio de las condiciones de prestación de servicios ferroviarios en ellas.	(DTSP)
1.10.1	Auditar el modelo y los resultados de la contabilidad analítica del operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal.	(DTSP)
1.10.2	Verificar el cálculo del coste neto del Servicio Postal Universal y determinar la carga financiera injusta correspondiente a los ejercicios 2011 y siguientes.	(DTSP)
1.10.3	Analizar las condiciones de acceso de otros operadores postales a la red postal pública para garantizar la ausencia de discriminación entre operadores y otros usuarios.	(DTSP/DC)
1.10.4	Analizar los principios de actuación de los operadores postales en el uso de distintos medios	(DTSP)

	de franqueo, de acuerdo con la legislación y la jurisprudencia recientes.	
1.11.1	Promover la protección de los menores frente a contenidos audiovisuales mediante la señalización de la calificación por edades.	(DTSA)
1.11.2	Incentivar y reforzar el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia.	(DTSA)
1.11.3	Reforzar el control que se viene realizando de las condiciones de emisión de las comunicaciones comerciales, a través de la supervisión, control y sanción de conductas ilícitas.	(DTSA)
1.11.4	Controlar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público de CRTVE mediante la elaboración de un informe anual.	(DTSA)
1.11.5	Dotarse de una metodología que permita medir el cumplimiento del pluralismo informativo por parte de los medios audiovisuales y, en especial, por el prestador del servicio público.	(DTSA)
1.11.6	Supervisar las comunicaciones comerciales y autopromociones de CRTVE de manera tal que se ajusten a lo permitido por su Ley de Financiación.	(DTSA)
1.11.7	Impulsar la integración de las personas con discapacidad sensorial en el ámbito audiovisual.	(DTSA)
1.11.8	Elaborar los informes previstos en la normativa en relación con la obligación de financiación anticipada de la producción de obras europeas por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.	(DTSA)
2.1	Impulsar la utilización sistemática de la herramienta WECO para reforzar la transparencia interna de la CNMC.	(SC/SG)
2.2	Avanzar en la integración de la herramienta WECO con el distribuidor de documentación y el sistema de publicación en web.	(SC/SG)
2.3	Reforzar la utilización de reuniones técnicas y grupos de trabajo con miembros del Consejo y entre direcciones para coordinar y fijar posiciones en asuntos que afectan a varias unidades, de	(GP/SC)

	forma que las decisiones del Consejo se basen en un análisis integral.	
2.4	Elaborar el reglamento de arbitraje.	(SC)
2.5	Continuar reforzando la coordinación entre unidades en la aplicación de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado.	(GP/SC/DP)
3.1	Reforzar la vigilancia, la investigación y el análisis de la defensa de la competencia en determinados sectores: sector farmacéutico, financiero, servicios portuarios, telecomunicaciones, televisión de pago, economía digital, propiedad intelectual, sector agrícola y mercados de electricidad, gas e hidrocarburos líquidos.	(DC)
3.2	Reforzar la lucha contra la manipulación de licitaciones públicas (<i>bid-rigging</i>)	(DC/DP)
3.2.1	Creación de sistemas de detección o screening que permitan identificar las licitaciones fraudulentas.	(DC/DP)
3.2.2	Colaborar con las Administraciones públicas más activas en la convocatoria de licitaciones, impartiendo formación para que mejoren su capacidad de detección de pujas fraudulentas.	(DC/DP)
3.2.3	Elaborar publicaciones dirigidas a organismos licitadores que favorezcan la detección de casos de manipulación de licitaciones públicas.	(DC/DP)
3.3	Culminar el proceso de evaluación del programa de clemencia iniciado en 2016 con el objeto de evaluar las posibles mejoras y estudiar la mejor forma de incorporarlas a nuestro ordenamiento.	(DC)
3.4	Impulsar el uso de los instrumentos disponibles para luchar contra los carteles, y en concreto, las sanciones a personas físicas y la prohibición de contratar con el Estado para las empresas sancionadas, trabajando en las modificaciones legales pertinentes que permitan exceptuar de la aplicación de la prohibición de contratar a los solicitantes de clemencia.	(DC)

3.5	Continuar mejorando las actuaciones de inspección como medio para luchar contra los cárteles.	(DC)
3.6	Continuar el análisis sobre los programas de cumplimiento (compliance) destinados a reducir, detectar tempranamente y corregir las conductas potencialmente contrarias a la competencia y el papel de la CNMC en el desarrollo de una cultura de cumplimiento de la normativa de competencia.	(GP/DC/DP/SC)
3.7	Incrementar la coherencia y continuidad entre acciones de defensa y promoción de la competencia a través de una coordinación más intensa entre la Dirección de Competencia y el Departamento de Promoción de la Competencia.	(GP/DC/DP)
3.8	Estudiar los criterios a seguir por la CNMC en relación con los informes relativos a la cuantificación que sean requeridos por los órganos judiciales competentes.	(DC)
3.9	Completar la elaboración de la metodología para evaluar el impacto ex-ante sobre la competencia de las propuestas normativas y aplicarla para cuantificar dicho impacto.	(DP)
4.1	Elaborar un Plan de personal para la atracción y retención del talento en la CNMC con especial atención a la promoción profesional, la formación, el teletrabajo y la movilidad interna y externa.	(GP/SG)
4.2	Organizar seminarios internos de carácter técnico para reforzar y mejorar intercambio de información entre unidades de la CNMC.	COM/GP)
4.3	Resolver el proceso de selección de la oferta pública de empleo y diseñar y ejecutar el proceso de integración de los nuevos trabajadores en la institución.	(GP/SG)
4.4	Diseñar e implementar un mecanismo coordinador que identifique y difunda entre todas las unidades las acciones formativas de interés organizadas o identificadas por diferentes unidades de la institución.	(SG)
4.5	Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo	(GP/DE/DTSA/DTSP)

	del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC.	
4.6	Continuar y reforzar las prácticas laborales de trabajadores con discapacidad intelectual y otras actividades dirigidas a este colectivo	(SG)
5.1	Ajustar y mejorar el nuevo sistema de notificación telemática. Fomentar la utilización de notificaciones electrónicas, de la gestión electrónica de expedientes y actuaciones y consolidar la plena adaptación a la normativa sobre Administración electrónica.	(SC)
5.2	Elaborar un plan de seguridad informática, con el objetivo de proteger la información a disposición de la CNMC.	(SG)
5.3	Culminar la publicación centralizada de las estadísticas elaboradas en la CNMC.	(DP)
5.4	Analizar posibles mejoras en la elaboración de la carta de servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación y publicar los baremos de calidad.	(DP)
5.5	Avanzar en un mayor desarrollo del portal intranet de la Biblioteca y del Centro de Documentación.	(DP)
5.6	Estructurar y sistematizar, para su puesta a disposición de todo el personal, la base de datos documental de las ponencias públicas impartidas por el personal de la CNMC en representación institucional y de los materiales de cursos, ponencias, seminarios y conferencias a los que asistan por motivos de sus funciones el personal de la CNMC.	(COM/GP)
5.7	Adoptar medidas para incrementar la concurrencia y mejorar los pliegos en las licitaciones que realiza la CNMC.	(GP/SG/DP)
6.1	Elaborar y presentar al Consejo la planificación de estudios sobre sectores económicos para el período 2017-2018.	(DP)
6.2	Actualizar el documento metodológico de elaboración de estudios sectoriales	(DP)

6.3	Poner en marcha un sistema de colaboración con las universidades en el marco de la realización de estudios sectoriales.	(DP)
7.1	Elaborar una propuesta de metodología para el establecimiento de obligaciones de creador de mercado a los operadores dominantes.	(DE)
7.2	Analizar la evolución de la liquidez del mercado mayorista de gas y elaboración de recomendaciones de medidas de fomento de la liquidez.	(DE)
7.3	Realizar un seguimiento de la actividad de los operadores al por mayor y del mercado logístico de productos petrolíferos desde el punto de vista de la regulación sectorial y del fomento de la competencia. Elaboración de un estudio sobre las tarifas aplicadas en el mercado logístico con recomendaciones metodológicas.	(GP/DC/DE/DP)
7.4	Realizar una consulta a los representantes de los usuarios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros sobre la prestación de estos servicios.	(DTSP)
7.5	Continuar con la identificación y actualización de los principales indicadores ferroviarios y aeroportuarios.	(DTSP)
7.6	Elaborar el informe de sector postal y del sector de la mensajería y paquetería en 2016 que incluya la revisión de los procedimientos de solicitud y tratamiento de datos.	(DTSP)
7.7	Llevar a cabo el control y medición de las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal en 2016.	(DTSP)
7.8	Revisar el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Sistema de Gestión de Datos de Abonado (SGDA 2).	(DTSA)
7.9	Mejorar el procedimiento interno de elaboración de estadísticas para aprovechar las sinergias, de forma alineada con los principios de reutilización de datos del sector público y open data.	(GP/DP)
8.1	Elaborar propuestas de modificación normativa en sectores en los que se han detectado	(GP)

	deficiencias de competencia o problemas de diseño regulatorio especialmente graves, con especial atención a los sectores regulados.	
8.2	Incorporar análisis sectoriales específicos en el Informe Anual de Ayudas Públicas de España.	(DP)
8.3	Realizar una aplicación práctica de la Guía de Evaluación de Ayudas Públicas publicada en 2016.	(DP)
8.4	Actualizar las Guías de Contratación Pública y Competencia y de Recomendaciones a las Administraciones Públicas.	(DP)
8.5	Mejorar las sinergias, la transparencia y el impacto de los Informes de la CNMC sobre Proyectos Normativos y sobre actuaciones públicas específicas.	(GP/DP/COM)
8.6.1	Desarrollar actuaciones que identifiquen los aspectos que pueden ser optimizados en las nuevas normas de contratación pública.	(DP)
8.6.2	Reforzar el análisis estadístico de la situación de la contratación pública en España desde el punto de vista de la CNMC.	(DP)
8.6.3	Intensificar la realización de programas de formación activa dirigidos a la Administración en materia de contratación pública.	(DP)
8.7	Realizar una medición cuantitativa del grado de implementación de las recomendaciones realizadas por la autoridad de competencia española en el marco de la función de promoción de la competencia.	(DP)
8.8	Impulsar la coordinación con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa y la detección de prácticas ilícitas por parte de los agentes del mercado.	(DE/DC)
8.9	Realizar un seguimiento de las actuaciones que llevan a cabo las Administraciones públicas en el despliegue de redes de telecomunicaciones y en la concesión de ayudas públicas para este fin.	(GP/DTSA/DP)
9.1	Reforzar las relaciones con el Parlamento y el Consejo de Estado para mejorar la eficacia de las funciones encomendadas a la CNMC.	(GP)

9.2	Reforzar la fluidez de la comunicación con las instancias judiciales de los ámbitos de competencia y supervisión de mercados.	(GP/SC)
9.3	Reforzar la coordinación con la Abogacía del Estado, en particular, en el análisis y, en su caso, réplica de los aspectos técnicos traídos a debate en el marco de los procesos contencioso-administrativos en los que se enjuicien actuaciones de la CNMC y en materia de unidad de mercado.	(SC)
9.4	Reforzar la colaboración con las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia, impulsando las comunicaciones por vías telemáticas.	(SC)
9.5	Implantar la interconexión de los sistemas de la CNMC con los sistemas de la Administración de Justicia y sedes judiciales en el marco de lo previsto en el RD 1065/2015, de 27 de noviembre.	(SC)
9.6	Agilizar la contestación a requerimientos de información de instancias judiciales en el ámbito contencioso-administrativo relacionados con la competencia y los mercados sujetos a supervisión.	(DE)
9.7	Fortalecer la colaboración con las Comunidades Autónomas, así como con sus Autoridades Administrativas Independientes en los ámbitos sujetos a supervisión.	(DTSA)
10.1	Aplicar y potenciar las herramientas desarrolladas por la CNMC para la detección sistemática e informatizada de restricciones públicas a la competencia tanto en disposiciones normativas como en actuación económicas del sector público, con el objetivo de aplicar los instrumentos de legitimación activa más eficaces en cada caso.	(DP/SC)
10.2	Hacer balance de las actuaciones de la CNMC en el marco de la LGUM y promover la aplicación de las herramientas previstas en esta ley por parte de la CNMC.	(DP/SC)
10.3	Mejorar los instrumentos de comunicación, y en especial, la web, en lo relativo a actuaciones de la	(COM/SC)

	CNMC y herramientas a disposición de los operadores en materia de unidad de mercado.	
10.4	Organizar jornadas y seminarios con operadores, administraciones y profesionales para extender los criterios y análisis hechos por la Comisión en informes y actuaciones en materia de unidad de mercado.	(SC)
10.5	Ampliar y actualizar la "Guía para la elaboración de memorias de competencia" para incluir el análisis por el órgano proponente de la compatibilidad de la norma con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.	(DP)
10.6	Impulsar las actuaciones de oficio para hacer frente a medidas restrictivas de la competencia carentes de justificación en el ámbito del transporte urbano de viajeros y alquiler de viviendas.	(DP)
11.1	Fomentar la cooperación a nivel europeo en materia energética, en especial mediante de la participación en CEER y ACER. En particular, como presidentes del Grupo de Trabajo de Electricidad y miembros del Grupo de Política de alto nivel de CEER, contribuir al proceso de reforma normativa para un nuevo diseño del mercado energético europeo.	(INT/DE)
11.2	Fomentar, en el marco del MIBEL, la cooperación a nivel regional en energía eléctrica y mercados de derivados.	(INT/DE)
11.3	Fomentar la cooperación en la UE en materia de comunicaciones electrónicas, en especial mediante la participación en BEREC. En particular, como Vicepresidentes de BEREC, contribuir al proceso de reforma normativa para el establecimiento de un nuevo marco regulador de las comunicaciones.	(INT/DTSA)
11.4	Fomentar la cooperación a nivel regional en materia de telecomunicaciones a través de la celebración de un Foro bilateral con el Regulador Portugués.	(INT/DTSA)
11.5	Contribuir a la difusión de buenas prácticas en materia de regulación y de defensa de la competencia, mediante la organización de	(INT/DE/DTSP)

	eventos, en colaboración con instituciones y organismos internacionales y con la Comisión Europea. En particular, mediante el apoyo a la 25 Conferencia sobre Economía del Sector Postal y de Paquetería, la organización de una reunión plenaria de la Red Europea de Organismos Reguladores del Ferrocarril y de la 30 edición del Foro Europeo de Regulación de Gas.	
11.6	Promover la colaboración bilateral y el intercambio de información y buenas prácticas con organismos reguladores y autoridades de defensa de la competencia del ámbito comunitario.	(INT)
11.7	Analizar la posibilidad de poner en marcha programas bilaterales de colaboración reforzada con otras autoridades de competencia europeas. Valorar la posibilidad de realizar estancias por parte de personal técnico en instituciones extranjeras.	(GP/INT)
11.8	Analizar posibles acuerdos de colaboración con otras autoridades de defensa de la competencia europeas en los sectores en los que se va a reforzar la vigilancia, la investigación y el análisis de competencia en 2017.	(DC)
11.9	Fomentar la participación activa en los trabajos de reforma de la normativa comunitaria en materia de defensa y promoción de competencia, así como en los proyectos de convergencia en la aplicación de la misma.	(GP/DC/DP)
11.10	Continuar la participación en los grupos de trabajo de la European Competition Network (ECN) y en las reuniones del foro de European Competition Authorities (ECA).	(DC/DP)
11.11	Fomentar la cooperación a nivel regional en defensa y promoción de la competencia a través de la celebración del Foro Ibérico de Competencia, junto a la autoridad portuguesa y de la celebración de encuentros bilaterales con otras autoridades de competencia, en particular, con la autoridad francesa.	(INT)
11.12	Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito aeroportuario, en especial a través de la	(DTSP)

	participación en el Foro de Tesalónica de Reguladores de Tasas Aeroportuarias.	
11.13	Fomentar la cooperación a nivel regional en el ámbito audiovisual mediante la participación activa en ERGA y en EPRA. En particular, contribuir como miembros de ERGA y de sus grupos de trabajo, a la reforma de la Directiva de Medios y Servicios Audiovisuales.	(DTSA)
11.14	Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito postal, en especial a través de la participación en el ERGP. En particular, contribuir como miembros del ERGP y de sus grupos de trabajo a la adopción de la propuesta de regulación de los servicios de paquetería transfronteriza.	(DTSP)
11.15	Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito ferroviario, en especial a través de la participación en el IRG-Rail y en la ENRRB.	(DTSP)
12.1	Elaboración de documentos conjuntos con las autonomías en el marco de los distintos Grupos de Trabajo constituidos.	(DC/DP)
12.2	Impulsar la coordinación entre la autoridad nacional de competencia y las autonómicas. Negociar convenios con aquellas CC.AA. con las que todavía no se dispone de ese marco. Programación de actuaciones específicas en las autonomías con las que se han formalizado convenios de forma más reciente.	(GP/DC/DP)
12.3	Revisar el funcionamiento del sistema de comunicación con las CC.AA. en materia de competencia (CIRCA) y articular mecanismos de colaboración en este ámbito.	(DC)
12.4	Poner en marcha acciones de formación del personal de las autoridades de competencia de las CC.AA. y articular mecanismos para facilitar la difusión de mejores prácticas.	(DC)
12.5	Continuar realizando visitas institucionales a las distintas autonomías para prestar apoyo a las Autoridades de Competencia autonómicas.	(GP)
13.1	Culminar el proceso de puesta en funcionamiento de la nueva página web de la CNMC. Adoptar medidas que continúen	(COM/SG)

	incrementando la precisión del buscador de resoluciones y otra documentación de la web.	
13.2	Mejorar el portal de transparencia, así como el conjunto de herramientas que permitan el acceso a información pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia. Garantizar que la web institucional cumple escrupulosamente con las previsiones de la Ley de transparencia.	(SC)
13.3	Articular la publicación periódica de la relación de acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.	(SC)
13.4	Incrementar la información disponible sobre las reuniones con agentes externos por parte de los altos cargos de la institución (agendas). En concreto, publicar los asuntos tratados en la reunión e incrementar la inmediatez y frecuencia de actualización de la información.	(COM)
13.5	Continuar reforzando el suministro de información sobre la actualidad de la institución a través de la combinación de notas de prensa y CNMCblog.	(COM)
13.6	Consolidar y continuar mejorando el contenido de la remisión semanal de artículos de temas diversos "segunda lectura".	(COM)
13.7	Fortalecer el conocimiento y la información del consumidor especialmente en los sectores sometidos a la supervisión de la CNMC.	(COM)
13.8	Ordenar y sistematizar la respuesta a cuestiones planteadas en el buzón info@cnmc.es con el objetivo de estar en disposición de realizar un seguimiento de las relaciones directas con los ciudadanos y agilizar la respuesta.	(GP)
13.9	Mejorar las prestaciones de las bases de datos de ayudas públicas de la CNMC, en alineamiento con la metodología open data.	(DP)
13.10	Continuar ampliando el Panel de Hogares de la CNMC con información sobre el sector postal, ferroviario y la economía digital.	(DP)
14.1	Reforzar las actividades de formación para extender el conocimiento del derecho de la competencia a través de la celebración de	(GP/DC/DP)

	seminarios divulgativos en colaboración con organizaciones empresariales. Explorar la posibilidad que ofrecen los cursos MOOC (Massive Online Open Courses).	
14.2	Elaborar una Guía para los Consumidores en la que se detalle, de forma rigurosa y divulgativa, los efectos beneficiosos de la regulación económica eficiente y la competencia.	(DP)
14.3	Divulgar las actuaciones de la CNMC en materia de contratación pública y competencia a través de la organización de jornadas y seminarios, la publicación de artículos y la impartición de ponencias. Desarrollar programas de formación activa en este ámbito.	(DC/COM/DP)
14.4	Revisar y clarificar la actuación de las asociaciones empresariales a la luz del derecho de la competencia para adaptarla a la jurisprudencia.	(DC)
14.5	Reforzar la organización de seminarios periódicos sobre organización industrial, economía de la competencia y regulación económica sectorial con alcance nacional e internacional.	(GP)
14.6	Impulsar el programa de becas y las estancias de estudiantes en la CNMC, así como las visitas a la institución de centros educativos con el objetivo de divulgar la actividad de la institución.	(GP/SG)
14.7	Elaborar folletos y documentos divulgativos que apoyen la actividad de difusión realizada por las distintas unidades de la CNMC.	(COM)
14.8	Continuar mejorando la coordinación con el Consejo de Consumidores y Usuarios en actividades de divulgación y formativas en relación con los mercados minoristas de electricidad y gas.	(DE)
14.9	Mantener e impulsar el diálogo constante con los representantes de los usuarios de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros.	(DTSP)
14.10	Adoptar las acciones preventivas o coactivas que se consideren necesarias para que las emisiones televisivas y sus contenidos se adecúen a los parámetros legales establecidos en la vigente normativa.	(DTSA)

15.1	Impulsar el Foro Iberoamericano de Competencia y participar en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, para reforzar la colaboración con las autoridades de defensa de la competencia latinoamericanas.	(DC)
15.2	Promover una participación activa de la CNMC en organismos y redes multilaterales de ámbito supra europeo para compartir experiencias y dar a conocer la actividad de la CNMC en los distintos ámbitos regulatorios y de competencia, incluyendo la International Competition Network (ICN) y los Comités y redes de la OCDE dedicados al derecho de la competencia y la regulación económica.	(DC)
15.3.1	La celebración de la XIV Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia.	(INT)
15.3.2	El desarrollo de cursos online en materia de derecho de la competencia, energía y telecomunicaciones.	(INT)
15.3.3	El desarrollo de actividades presenciales en centros AECID, en particular, en el marco de la colaboración con REGULATEL (reunión de grupos de trabajo) y con ARIAE (curso de empoderamiento del consumidor energético).	(INT)
15.3.4	La ejecución de la edición del año 2017 del Programa de Excelencia Regulatoria de España y la preparación de la edición del año 2018.	(INT)
15.4	Impulsar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas con los organismos reguladores de la energía iberoamericanos como titulares de la Vicepresidencia primera y de la Secretaría Ejecutiva de ARIAE.	(DE)
15.5	Colaborar con los organismos reguladores de las telecomunicaciones de América Latina a través de la participación en REGULATEL.	(DTSA)
15.6	Colaborar con las autoridades de regulación del sector audiovisual de Iberoamérica a través de la participación en la PRAI.	(DTSA)
15.7	Como presidentes de la Red de Reguladores Mediterráneos del Audiovisual (MNRA), impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación del sector audiovisual del área mediterránea y	(DTSA)

	contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.	
15.8	Como vicepresidentes y miembros del Grupo de Reguladores Euromediterráneos del sector de las telecomunicaciones, impulsar la colaboración entre las autoridades de regulación de telecomunicaciones europeas y mediterráneas y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.	(DTSA)
15.9	Como miembros del Grupo de Reguladores de la Energía del Mediterráneo y presidentes del grupo de renovables, impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación de la energía europeas y mediterráneas y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.	(DE)
15.10.1	La culminación del proyecto de hermanamiento con la autoridad reguladora de las telecomunicaciones y del sector postal de Túnez.	(INT)
15.10.2	La culminación del proyecto de hermanamiento con la autoridad reguladora de la energía de Argelia.	(INT)
15.11	Desarrollar actuaciones de colaboración puntuales en el marco de las Cartas de Intenciones intercambiadas con Instituciones Financieras Internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo), Instituciones no Financieras Internacionales (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD) y Autoridades de Competencia extranjeras.	(INT)
16.1	Dar seguimiento a indicadores de desempeño por acciones estratégicas, que permitan valorar de manera objetiva el grado de cumplimiento del Plan anual de actuación y que sean tenidos en cuenta en la elaboración de futuros Planes de actuación.	(GP)
16.2	Poner en marcha la elaboración de un nuevo Plan estratégico para los próximos años a partir de la experiencia obtenida con la ejecución del primer Plan.	(GP)
16.3	Adelantar el proceso de elaboración del Plan de actuaciones 2018, de forma que la propuesta se	(GP)

	ponga a disposición del Consejo antes del fin de 2017.	
17.1	Continuar el seguimiento de los distintos procedimientos en el ámbito europeo relativos a las competencias de la CNMC.	(SC)
17.2	Proponer en su caso, con propuestas debidamente justificadas, la conveniencia de introducir cambios normativos relativos a las competencias de la CNMC.	(GP)
18.1	Adoptar medidas que faciliten el desarrollo de las carreras profesionales de los empleados de la CNMC	(SG/GP)
18.2	Promover la mejora de las condiciones salariales del personal de la CNMC ligadas al rendimiento de los trabajadores.	(SG/GP)
18.3	Identificar las necesidades de personal existentes en las distintas unidades del organismo para el correcto desempeño de las competencias asignadas a la institución teniendo en cuenta las nuevas funciones que se le han ido atribuyendo.	(SG)
18.4	Realizar en su caso propuestas debidamente justificadas para una asignación presupuestaria adecuada y una mayor autonomía en la gestión de RRHH que refuerce la independencia de la institución.	(SG/GP)

